

Lunes, 29 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 26/2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2025, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 25 de noviembre de 2025, en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 26/2025, cuyos datos económicos se hacen públicos con el siguiente detalle:

PRIMERO.- Las aplicaciones que deben suplementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente al gasto referido son:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A INCORPORAR
327 221.99	Concejalía de igualdad de servicios sociales.	7.038,00 €
	TOTAL	7.038,00 €

SEGUNDO.- Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, ya recaudados, procedentes de ingresos por los diferentes Ayuntamientos y Asociaciones de los pueblos pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios de Rivera de Fresnedosa para el encuentro mancomunado con motivo del día internacional de la mujer rural celebrado en Portaje el día 18 de octubre, en los siguientes términos:



Lunes, 29 de diciembre de 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A INCORPORAR
349.00	Otros precios públicos.	7.038,00 €
	TOTAL	7.038,00 €

Contra el acuerdo aprobatorio del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se del aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portaje, 23 de diciembre de 2025

David Ramos Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE

